



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano	Asunto	Destinatario	Expte
D. Gral. de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente	Resolución del procedimiento de reintegro de ayuda	Entidad Local Menor de Valdehornillos	0809-10-175
D. Gral. de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente	Resolución del procedimiento de reintegro de ayuda	Universidad Popular de Valdehornillos	0860-10-192

El texto íntegro de las resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Consejería de Educación y Cultura sito en la calle Santa Eulalia, 30, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para su conocimiento íntegro en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 29 de febrero de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de laudo arbitral en el expediente n.º 11468 (737/11). (2012080707)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma del laudo recaído en el expediente n.º 11468 (737/11), tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Expte.: 11468 (737/11).

Reclamante: D. Valentín Domínguez Borrallo.

Último domicilio conocido: c/ Arias Montano 35 06330 Valencia del Ventoso.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, c/ Adriano 4—1.º 06800 Mérida.

Mérida, a 15 de febrero de 2012. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSE MANUEL SASTRE SILOS.